

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



R 03 DIC 2025
RECEBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.: 006048

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto No. 185 para la aplicación Baja California
Coordinación de Gabinete



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **DECRETO No. 185**, mediante el cual se aprueba la ampliación y transferencia presupuestal, por un monto de \$160,000 (SON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$42,803 (SON CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal de 2025, cubriendose la ampliación presupuestal con recursos propios derivados de productos financieros.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de Clausura de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **30 de noviembre de 2025**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

Presidente

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Secretaria

C.c.p.-Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
C.c.p.-Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza.- Director de Consultoría Legislativa
C.c.p.-Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica
C.c.p.- Archivo Presidencia, Dic. 92 Com. Hacienda
JECR/MATM/Js'



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 185

ÚNICO.- Se aprueba la ampliación y transferencia presupuestal, por un monto de \$160,000 (SON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$42,803 (SON CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal de 2025, cubriendose la ampliación presupuestal con recursos propios derivados de productos financieros, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,000	
31301	Servicio de agua potable	5,000	
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable		15,000
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	4,108	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	5,000	
37501	Viáticos en el país	23,695	
37601	Viáticos en el extranjero		7,000
37602	Hospedaje en el extranjero		16,695
	Impuestos sobre remuneraciones al trabajo personal	160,000	
39801	Otros servicios generales		4,108
SUMA		\$ 202,803	\$ 42,803

DADO en Sesión Ordinaria de Clausura de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Presidente



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
Secretaria